



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CHIMBACALLE
RUC:	1768113580001
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO ROBALINO DOMINGUEZ
FUNCIÓN:	OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO
TIPO	EODS
PERTENECE A:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

COBERTURA	NO. DE UNIDADES
-----------	-----------------

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL EODS:

COBERTURA	NO. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA
PROVINCIAL	1	VILLAFLOA, SAN BARTOLO, CHIMBACALLE, LA FERROVIARIA, LA ARGELIA, SOLANDA, FORESTAL, SANTANA, GUAMANI GUAJALÓ, PUENGASÍ, MONJAS, NUEVA AURORA

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

Nivel	N° DE UNIDADES	N° DE USUARIOS	COBERTURA	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN	
				MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO		
VILLAFLOA, SAN BARTOLO, CHIMBACALLE, LA FERROVIARIA, LA ARGELIA, SOLANDA, FORESTAL, SANTANA, GUAMANI GUAJALÓ, PUENGASÍ, MONJAS, NUEVA AURORA	1	205000	PARROQUIA	83488	72436	0	0	155924	0	0	0	0	https://www.iesg.gov.ec/documents/10162/3fe917dc-3c2a-43f7-aa70-6c49d490e5ab

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTAR EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	SE ASEGURA EL LIBRE ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD, ATENCIÓN A DOMICILIO.	SE ASEGURA EL LIBRE ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD, SE REALIZARON MÁS DE 500 ATENCIONES DE VISITAS DOMICILIARIAS.	FORTALECER EL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	ATENCIÓN OPORTUNA Y ORDENADA SIN DISCRIMINACIÓN A LOS AFILIADOS CON DIVERSIDAD DE GÉNERO ATENDIENDO UN TOTAL DE 83,488 MUJERES Y 72,436 HOMBRES	ATENCIÓN OPORTUNA Y ORDENADA SIN DISCRIMINACIÓN A LOS AFILIADOS CON DIVERSIDAD DE GÉNERO ATENDIENDO UN TOTAL DE 83,488 MUJERES Y 72,436 HOMBRES.	FORTALECER LA IGUALDAD EN LA PRESTACIÓN DE SALUD PARA EL GENERO MASCULINO Y FEMENINO
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS DURANTE TODO EL AÑO A LAS PERSONAS CON LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN. LA UNIDAD MÉDICA ATENDIÓ EN LA PANDEMIA A PACIENTES DE VARIAS NACIONALIDADES GARANTIZANDO LA SALUD Y LOS DERECHOS HUMANOS	LA UNIDAD MÉDICA ATENDIÓ EN LA PANDEMIA A PACIENTES DE VARIAS NACIONALIDADES GARANTIZANDO LA SALUD Y LOS DERECHOS HUMANOS, SALVAGUARDANDO LA VIDA	FORTALECER LA ATENCIÓN APLICANDO NORMATIVA DE LA RPIS
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	SEGUIMIENTO A PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CUIDADOS ESPECIALES A PACIENTES QUE SUFREN DE PIE DIABÉTICO.	SEGUIMIENTO A PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CUIDADOS ESPECIALES A PACIENTES QUE SUFREN DE PIE DIABÉTICO.	FORTALECER EL PROGRAMA DE MEDICINA CRÓNICOS METABÓLICOS
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	SE INCREMENTÓ LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	TOTAL DE 423 ATENCIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	COBERTURA PARA SEGURO CAMPESINO

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA:

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	NO	
SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	NO	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI o NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	0	NO APLICA
CONSEJOS CONSULTIVOS	NO	0	NO APLICA
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES	NO	0	NO APLICA
DIÁLOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN	NO	0	NO APLICA
AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA	SI	0	https://www.iess.gob.ec/es/pichincha6/-/document_library/view/15976330?_20_redirect=https%3A%2F%2Fwww.iess.gob.ec%2Fes%2Fpichincha6%3Fp_p_id%3D20%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-1%26p_p_col_count%3D1
OTROS	NO	0	NO APLICA

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI o NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO	0	NO APLICA
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO	0	NO APLICA
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO	0	NO APLICA
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO	0	NO APLICA
OTROS	NO	0	NO APLICA

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI o NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
FASE 0	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se conformó el equipo de rendición de cuentas del CCQA - HD - Chimacalle con fecha 13 de abril de 2021 mediante memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2021-0467-M	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/8e7a350b-221f-48d5-b4da-38d0db75dce8
FASE 0	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	"Se desarrolló la propuesta del proceso, la cual es socializada internamente con miembros de la comisión de rendición de cuentas, para posteriormente elevarse a conocimiento y aprobación del Director Administrativo"	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/b5620010-499a-463b-a96d-f46380aee9c
FASE 1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	"Desde el despacho del Director Administrativo se dispone a las coordinaciones internas, realizar la evaluación de la gestión anual 2020, debiendo emitir cada una de ellas, el respectivo informe."	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/fee6c854-1a74-4ada-b123-1d9aeb571c0c
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	"El equipo de rendición de cuentas analiza los informes de gestión del año 2020 y detalla la información que se hace constar en el formulario del informe."	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/1a259e57-3735-4b31-88b9-b973ec820393
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	"El equipo de rendición de cuentas detalla la información que se hace constar en la redacción del informe de rendición de cuentas"	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/1a259e57-3735-4b31-88b9-b973ec820393
FASE 1	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	SI	"El equipo de rendición de cuentas aprueba el informe de rendición de cuentas"	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e881696a-b8b3-4409-9616-b973ec820393
FASE 2	DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	SI	"La rendición de cuentas es visualizada en los infochannels de la unidad"	https://mobile.twitter.com/Pichinchaless/status/1394700762673000449?s=19
FASE 2	PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS	NO	S/N	NO APLICA
FASE 2	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	SI	El Evento de la rendición de cuentas se efectuará el día 17 de mayo del 2021	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d32393c2-41f5-45b2-b0ba-501af5b2feeb
FASE 2	RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN LA PLAZO ESTABLECIDO	SI	El Evento de la rendición de cuentas se efectuará el día 17 de mayo del 2021	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d32393c2-41f5-45b2-b0ba-501af5b2feeb
FASE 2	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	NO	S/N	NO APLICA
FASE 3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL	SI	Se efectuará el día 20 de mayo del 2021	https://rendicioncuentas.cpccs.gob.ec/rendicioncuentas/index#no-back-button

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS:	1.- SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE CITAS MÉDICAS EN LAS ESPECIALIDADES. 2.- ABASTECER STOCK DE FÁRMACOS
--	---

DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	N° DE USUARIOS	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
17/05/2021	185	74	111	0	0	185	0	0	0

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

DESCRIBA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? (PONGA SI O NO)	PORCENTAJE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
Bajar Tiempo de espera para agendamiento consulta externa	SI	76-100	El 2020 cerramos con un ausentismo del 19.24% y el tiempo de espera 15 días, esto debido al COVID 2019.	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoIMjhYmU4Y2EtZDI2MCO0MTUzLTkzMdctMDNmYzA0MWFhZmEzliwidCI6IjQ3M2JmYTc1LTE3OWItNDgxYy04MzQ1LTk3ZWZhNTAyMjQ3MClslmMioJR9
Abastecimiento de medicamentos	SI	76-100	El porcentaje de abastecimiento de farmacos 2020 se cerro con 91%, por incumplimiento de los proveedores, pandemia COVID 19	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/f314051e-30c2-41ee-9f44-552d7f3f6036

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA RADIO	MONTO	MINUTOS
Radio	0.00	0.00 %	0.00 %	0.00 %	NO APLICA			
Prensa	0.00	0.00 %	0.00 %	0.00 %	NO APLICA			
Televisión	0.00	0.00 %	0.00 %	0.00 %	NO APLICA			
Medios digitales	0.00	0.00 %	0.00 %	0.00 %	NO APLICA			

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/ley-de-transparencia
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/ley-de-transparencia

PLANIFICACIÓN: Se refiere a la articulación de políticas públicas:

LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	SI	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/1a964134-78c7-49be-9c03-d64379e221d8
EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	NO	NO APLICA

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional							

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
META	MIDE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) ACUMULADO DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA (CRP), EN UN TIEMPO DETERMINADO. VARIABLES Y CONCEPTOS: - PAC: PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, ES EL INSTRUMENTO QUE CONSOLIDA TODOS LOS BIENES, OBRAS, SERVICIOS, CONSULTORIAS, PLANIFICADOS POR UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA O ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUE AUN NO HAN SIDO ADQUIRIDOS O CONTRATADOS. - MODIFICACIÓN AL PAC: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL TITULAR DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA QUE JUSTIFICA LOS CAMBIOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN. - REFORMA AL PAC: MODIFICACIÓN DE OBJETOS DE CONTRATACIÓN, DISMINUCIÓN O AUMENTO DE RECURSOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PUBLICADO EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS. - PAC APROBADO: MONTO HABILITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A CADA CENTRO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONTRATAR EN EL PERIODO FISCAL. - PAC CODIFICADO: TAMBIÉN CONOCIDO COMO PAC ACTUALIZADO, ES EL PAC APROBADO EN EL CASO DE QUE NO EXISTAN REFORMAS. O EL PAC APROBADO AFECTADO POR LAS REFORMAS DE INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN. ACTUALIZADO HASTA LA ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA. - PAC EJECUTADO: SUMATORIA DE MONTO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADJUDICADOS, QUE NO PODRÁN SUPERAR AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO O PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CODIFICADO. SUPUESTOS: 1. CADA CENTRO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA EJECUTARÁ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CONFORME A SU PLANIFICACIÓN. 2. EL INDICADOR CONSIDERA LOS PROCEDIMIENTOS DE INFIMAS CUANTÍAS PLANIFICADAS, ES DECIR, QUE CONSTEN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CODIFICADO. LIMITACIONES: 1. EL INDICADOR NO MIDE PAGOS REALIZADOS POR CONVENIO DE PAGOS. 2. EL REGISTRO DE LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN SE REALIZA EN FUNCIÓN A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA ANUALMENTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN. METAS GENERALES: LAS METAS ESTABLECIDAS EN CADA CENTRO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA (CRP) DEBERÁN ESTAR ALINEADAS A LA PLANIFICACIÓN REGISTRADA POR LAS MISMAS DEPENDENCIAS EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN IESS PAC. BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA: - RESOLUCIÓN C.D. 535 - INCISO 5.6.2 DEL ART 10 - GESTIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN - LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - IESS-DG-DR-2019-004-RFDQ - APROBACIÓN DEL PAC 2019 - REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - ART. 26 - CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - IESS-DNPL-2019-0015-C - 05 DE ABRIL DE 2019 - INFIMAS CUANTÍAS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019 - IESS-DNPL-2019-0016-C - 08 DE ABRIL DE 2019 - INFIMAS CUANTÍAS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019 - IESS-DNPL-2019-0023-C - 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - INFIMAS CUANTÍAS - IESS-DNPL-2019-0024-C - 02 DE OCTUBRE DE 2019 - DISPOSICIÓN SOBRE INFIMAS CUANTÍAS PARA EL EJERCICIO 2020 - DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS - IESS-DNPL-2019-0025-C - 02 DE OCTUBRE DE 2019 - DISPOSICIÓN SOBRE INFIMAS CUANTÍAS PARA EL EJERCICIO 2020 - ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	\$4,959,476.74	\$4,790,655.18	96.60 %	https://www.iesg.gov.ec/documents/10162/3698efa8-79df-490a-a048-182c316f7374
	TOTAL % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN:	\$4,959,476.74	\$4,790,655.18	96.6 %	

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$5,052,098.34	\$4,559,476.74	\$4,790,655.18	\$83,292.65	\$78,600.00	96.38 %

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
	\$59.00	\$124,755.06	\$40.00	\$9,395,036.00	https://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/InformacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=G3q2HyjzL1gapovKGBZJmfZjalvRjnxjCahCFqnBZZk
INFIMA CUANTÍA					
	\$88.00	\$292,429.42	\$87.00	\$292,429.42	https://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/InformacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=G3q2HyjzL1gapovKGBZJmfZjalvRjnxjCahCFqnBZZk
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA					
	\$6.00	\$159,146.24	\$4.00	\$159,146.42	https://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/InformacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=G3q2HyjzL1gapovKGBZJmfZjalvRjnxjCahCFqnBZZk

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NINGUNA	NO APLICA	\$0.00	NO APLICA

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y CEAAES:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CDPR-2018-0121-M	100.00 %	A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 1.- Dispondrá y supervisará que la Coordinadora Financiera y el Tesorero, o quien haga sus veces, en coordinación con el Procurador General del IESS realicen las acciones legales para la recuperación de los 14.855,40.USD, que corresponde al saldo de la multa impuesta al Contratista por incumplimiento del plazo contractual, por retraso en la entrega de la totalidad del instrumental médico, que no le fue descontado, lo que permitirá que estos recursos ingresen a la institución para ser utilizados en el desarrollo de sus actividades.	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 4.- Emitirá directrices para implementar un sistema de archivo, a fin de consolidar toda la información relativa al proceso de contratación en un solo expediente y supervisará a los Responsables de Adquisiciones para que publiquen en el portal de compras públicas los documentos relevantes de los procesos de contratación y actualicen el estado de los mismos, lo que permitirá contar con expedientes de contratación completos que se asegure que la información relevante se mantenga actualizada para usuarios internos y externos; que los procesos se encuentren finalizados, que en el sistema se refleje información real del estado de los mismos y que se disponga de información para su verificación, comprobación y análisis.	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 5.- Previo a autorizar las prórrogas de plazo, requerirá a los Administradores de los Contratos que emitan los informes técnicos, en los que conste la viabilidad de otorgar o no la prórroga de plazo; así como, si ésta cumple con las condiciones contractuales, es decir, que se encuentre enmarcada en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, misma que deberá ser presentada dentro del plazo contractual, lo que permitirá contar con una ampliación de plazo justificada.	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 6.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, que en los procesos de contratación, velen por el cumplimiento del plazo contractual y en la liquidación, consideren las fechas en las que los Contratistas notifican la conclusión de la obra, o la entrega del bien o servicio, lo que les permitirá en el caso que lo amerite, establecer las multas respectivas.	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 8.- Solicitará al responsable de ejecución de los procesos de contratación que previo a suscribir las actas de convalidación de errores, verifique que se adjunten a las ofertas que presenten los proveedores, los requisitos que estuvieron contemplados en los pliegos, lo que permitirá exigir que éstos sean presentados en la oferta inicial.	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 9.- Instruirá a los Miembros de la Comisiones Técnicas, conformadas para los procesos de contratación que incluyan en las actas de calificación de ofertas y de habilitación de ofertas, el análisis con el que fundamentan el procedimiento de evaluación, relativa a los aspectos legal, financiero y técnico establecido en los pliegos; así como, el motivo por los que descalifican las ofertas, lo que permitirá conocer el criterio aplicado para la calificación efectuada.	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 7.- Dispondrá a la Responsable de Adquisiciones que en la ejecución de los procesos de contratación, únicamente reciba las ofertas presentadas en la fecha y hora establecidas en los pliegos, lo que garantizará un trato igualitario a todos los oferentes.	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 2.- Establecerá controles concurrentes a los procedimientos adoptados por los Miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación que se realizan en esta dependencia para la evaluación de los documentos de las ofertas técnicas presentados por los oferentes, lo que le permitirá determinar que éstos cumplen con los requisitos y parámetros establecidos en los pliegos caso contrario declarará desierto el proceso."	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 3.- Dispondrá a la Responsable de Adquisiciones que solicite a las áreas que generaron los documentos correspondientes a los procesos de contratación, entreguen los mismos a fin de incluirlos en el expediente y mantener un archivo completo y consolidado, que contenga la información generada en las etapas precontractual, contractual y de ejecución, lo que permitirá su verificación, comprobación y análisis."	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 10.- Solicitará el informe técnico a los Administradores de los Contratos, previo a autorizar las prórrogas de plazo solicitadas por los contratistas y verificará que éstas se cumplan en los tiempos establecidos en las cláusulas contractuales y antes de la culminación del plazo, lo que permitirá que los proveedores entreguen los objetos contractuales en los plazos establecidos y evitar multas por su incumplimiento."	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 11.- Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los procesos de contratación, que incluyan la liquidación de plazos en las actas de entrega y establezcan el tiempo real transcurrido, desde la culminación del plazo contractual hasta la suscripción del acta de entrega recepción, lo que permitirá contar con información cronológica sobre el cumplimiento de las obligaciones de las partes."	https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 12.- Dispondrá al personal del área financiera que verifiquen en el proceso de registro contable, control previo y pago a los Contratistas, que en las actas de entrega recepción, estén incluidas entre otros datos, el tiempo real transcurrido desde la culminación del plazo contractual hasta la suscripción del acta de entrega recepción y en caso de no disponer esta información, soliciten al Administrador del Contrato remita estos datos, lo que permitirá determinar oportunamente la existencia de multas y el cobro correspondiente previo a la transferencia de recursos a los proveedores. "	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 13.- Dispondrá a la Responsable de Adquisiciones, que adjunte al expediente del proceso de contratación entre otros, los siguientes documentos: el requerimiento del bien de la unidad solicitante; certificación del bien que no exista en bodega; y, certificación de disponibilidad presupuestaria de la existencia presente y futura de fondos en el período fiscal, lo que les permitirá disponer de información completa para su verificación posterior; así como conocer si existió o no la necesidad para efectuar la adquisición; y si se contó o no con los recursos económicos, previo al inicio del proceso de contratación."	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 14.- Viabilizará la suscripción de los contratos, pago del anticipo en los términos contractuales; y, la legalización de las actas entrega recepción; éstas últimas, una vez recibida la solicitud emitida por los Contratistas, lo que permitirá contar con un instrumento legal en el que se establezca las obligaciones de las partes y se inicie el plazo para la entrega del objeto contractual; así como, recibir el bien o servicio y utilizarlo en la entidad contando con la suscripción de esta formalidad."	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 15.- Dispondrá a los Comprables de Adquisiciones que previo a efectuar la compra de bienes y servicios con la modalidad de ínfima cuantía requieran proformas al menos a tres proveedores, para efectuar un cuadro comparativo de precios de los bienes a adquirirse, que permita establecer el mejor costo para los intereses institucionales; así como, realizará una supervisión a las actividades cumplidas por dichos servidores."	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 16.- Dispondrá y vigilará a la Coordinadora Financiera verifique y supervise que el Responsable de la Bodega de Insumos, para el control y distribución de los insumos y materiales utilice el sistema AS-400, en el que registrará los ingresos y egresos; para las entregas generará en el referido sistema, el comprobante de egreso; así como, emitirá y entregará mensualmente a la Coordinadora Financiera, los reportes emitidos en el sistema, a fin de conciliar saldos y mantenerlos actualizados, lo que permitirá efectuar constataciones físicas, identificar insumos y materiales caducados, o sin uso y deteriorados."	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 17.- Dispondrá a la Coordinadora Financiera que en caso de presentarse, cambios administrativos o cesación de funciones del personal Responsable de la Bodega, elaboren las actas de entrega recepción de los registros y documentos generados en su período de actuación; así como, de los bienes que se encontraron bajo su responsabilidad, a fin de salvaguardar los archivos y bienes institucionales."	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 18.- Dispondrá a la Coordinadora Financiera que programe y realice constataciones físicas a la bodega con personal independiente de su registro y custodia, del procedimiento se efectuarán las respectivas actas, las mismas que deberán ser legalizadas con la firma de los servidores actuantes, de presentarse diferencias no justificadas, se exigirá la restitución inmediata por los custodios o responsables y de no tener respuesta procederá a realizar el registro contable correspondiente así como por el deducible y rasa generado en las indemnizaciones realizadas por la compañía de seguros."	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNAI-AI-0344-2018	IESS-CD-PR-2018-0121-M	100.00 %	"A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle 19.- Dispondrá a la Coordinadora Financiera realice un movimiento a los insumos de la bodega a cargo del Guardalmacén, totalizando lo recibido y disminuyendo los egresos efectuados, mismos que solicitará su entrega al Guardalmacén, a fin de determinar diferencias, que de ser el caso solicitará los justificativos."	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNA7-0040-2019	IESS-AI-2019-0061-ME	100.00 %	"Al Director General 1. Elaborará un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan al menos un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. DAPyA-AI-0010-2016 Exp. A-2014-21 A la Directora de Bienes Inmuebles 7. Conjuntamente con el Director del CAA Chimbacalle gestionarán ante Dependencias e Instituciones Públicas debidamente facultadas, tales como, Notarías, Registrador de la Propiedad, Municipio, Función Jurisdiccional, la obtención de los documentos que demuestren y sustenten la situación legal de los terrenos donde funcionan el CAA de Chimbacalle y la Agencia Sur del IESS, es decir de todas aquellas desmembraciones, transferencias de dominio, entre otras, que justifiquen el área actual en relación a la superficie que conste en la escritura original del año 1961 inscrita en la Notaría Segunda del cantón Quito, otorgada por la Empresa de Ferrocarriles del Estado a favor de la ex Caja del Seguro por una cuantía de 2 271 090,00 sucres y una área total de 50 470,00 m2."	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNA7-0040-2019	EMI-OF-DNA7-00117-2019	100.00 %	<p>"A los Directores Administrativos de los Hospitales General San Francisco; General Milagro; Manuel Ygnacio Monteros; Ibarra; General Ambato; Centros Clínicos Quirúrgicos Ambulatorios Hospitales del Día Sur Valdivia; Norte Tarqui; Chimbacalle; Cotocollao y Central Quito; y, al Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Tena</p> <p>5 Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central, Responsable de Bodega General, Responsables de Bodega, Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda, y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones; remitan periódicamente el detalle de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos próximos a caducar, con 90 días de anticipación a su vencimiento, para que pongan a disposición de las áreas de servicios médicos de su unidad o de otras unidades del IESS, a fin de optimizar su uso y evitar su caducidad.</p>	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNA7-0040-2019	EMI-OF-DNA7-00117-2019	100.00 %	<p>"A los Directores Administrativos de los Hospitales General San Francisco; General Milagro; Manuel Ygnacio Monteros; Ibarra; General Ambato; Centros Clínicos Quirúrgicos Ambulatorios Hospitales del Día Sur Valdivia; Norte Tarqui; Chimbacalle; Cotocollao y Central Quito; y, al Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Tena</p> <p>6 Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega General; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega. Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos, Guardalmacén; según corresponda, y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, realicen los trámites de canje de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos ante el proveedor, 60 días antes de la fecha de caducidad; documento que contará con la evidencia de su recepción, y del cual se realizará el seguimiento continuo.</p>	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	DNA7-0040-2019	EMI-OF-DNA7-00117-2019	100.00 %	<p>"A los Directores Administrativos de los Hospitales General San Francisco; General Milagro; Manuel Ygnacio Monteros; Ibarra; General Ambato; Centros Clínicos Quirúrgicos Ambulatorios Hospitales del Día Sur Valdivia; Norte Tarqui; Chimbacalle; Cotocollao y Central Quito; y, al Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Tena</p> <p>7. Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega General; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda, y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, informen las existencias de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos caducados que se encuentren almacenados en las bodegas del Hospital, a fin de que autorice su trámite para la baja.</p>	https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/e89b65cf-2c15-4bfa-80eb-61bcc401c554